



## El Constitucional admite a trámite el recurso de Vox contra la Ley del aborto

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad presentado por cincuenta diputados del Grupo Parlamentario de Vox en el Congreso de los Diputados contra diversos preceptos de la **Ley 1/2023, de 28 de febrero**, por la que se modifica la Ley 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Los recurrentes sostienen que la norma impugnada podría **vulnerar diversos preceptos constitucionales**, entre otros, el principio de libertad y pluralidad (1.1 CE), el de legalidad (9.3 CE), el derecho a la igualdad (14 CE), el derecho a la vida (15 CE) o el derecho a la libertad ideológica (16.1 CE).

El Pleno del Tribunal Constitucional aprobó el pasado 9 de mayo, por mayoría, la sentencia que **desestima íntegramente el recurso de inconstitucionalidad** presentado hace 13 años por setenta y un diputados del Partido Popular, contra la norma anterior, la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. En la sentencia, el tribunal de garantías afirma que la libertad de conciencia debe ser interpretada de forma restrictiva.

La sentencia, cuya ponente fue Inmaculada Montalbán recuerda que el derecho a **la libertad ideológica no es suficiente, por sí mi ...**